



DCLE	JSRN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> 
------	------	---

15 SET 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

-759/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL EVENTO "PIEDRA LIBRE AL ARTE".

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.



Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota por parte de la Directora General de la Esc. de Arte La Llave Sra. Alejandra Schneebeli con fecha del 10 de agosto de 2023, solicitando la declaración de interés municipal al evento "Piedra Libre al Arte".

Planilla de solicitud de declaración de interés del evento "Piedra Libre al Arte".

FUNDAMENTOS

El evento "Piedra Libre al Arte" es un proyecto llevado a cabo por la Dirección General de la Escuela Municipal de Arte La Llave, mediante el cual la escuela se

DCLE	JSRN	  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	------	---

convierte en una galería de arte destinada específicamente a la niñez. El mismo se realizará durante el mes de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.


Noviembre es el mes aniversario de la declaración Universal de los derechos de la Niñez, entre los que se encuentran el “derecho al acceso a la cultura” y el “derecho al ocio y al esparcimiento”. Se suma a este marco normativo, la obligación que tenemos como estado de generar políticas públicas específicas para la niñez.


Nuestra ciudad cuenta con numerosas propuestas artísticas destinadas a niñas y niños, pero carece de una galería de arte específica para este grupo etario. Sin embargo en la Escuela Municipal de Arte La Llave ya se realizaron dos ediciones (2021 y 2022) de Piedra Libre al Arte. Además, durante ambas ediciones, se incluyó “La noche de los museos” con una propuesta específica para la niñez.

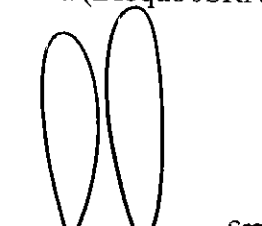
Para esta edición (la 2023), se contará con la participación de otras áreas dependientes de la subsecretaría de cultura destinadas a la juventud, mediante el proyecto “Expo Arte Joven”, generando un espacio de articulación con diferentes escuelas secundarias de la ciudad.

Es por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que es de vital importancia que la niñez y la juventud sean tenidas en cuenta para el diseño de acciones específicas que los acerquen al arte en su más amplia dimensión, es que solicitamos declarar de interés municipal al evento “Piedra Libre al Arte”, a realizarse durante el mes de noviembre en la Escuela municipal de Arte La Llave.

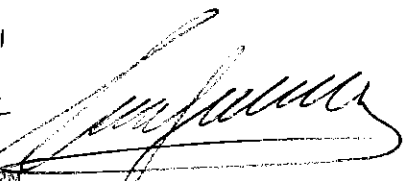
AUTOR: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada y Gerardo Ávila (Bloque JSRN).


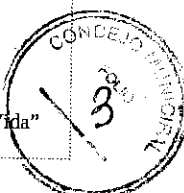

NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE	JSRN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>	
------	------	---	---

INICIATIVA: Asesora Mariana Ojeda (Bloque JSRN).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al evento "Piedra Libre al Arte", a realizarse durante el mes de noviembre en la Escuela municipal de Arte La Llave.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.